

SOLICITUD DE MUESTRAS 2025-2026

ESPECIFICACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA CONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO

1. GENERALIDADES

El Instituto Nacional de Cancerología requiere realizar la evaluación de muestras de elementos contemplados en el Plan de Necesidades para la vigencia 2026. En este contexto se presenta el listado de elementos de los cuales se requieren muestras, con el fin de que los proveedores interesados presenten voluntariamente las muestras correspondientes y sean tenidas en cuenta dentro del proceso de evaluación descrito.

El Instituto Nacional de Cancerología, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, conforme a lo establecido en la **Ley 2291 de 2023**, adicionalmente tiene como objetivo desarrollar actividades de autoridad técnico - científica para el control integral del cáncer, realizar investigación, docencia y educación continua, desarrollo e innovación, programas de salud pública en el ámbito de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad; prestar atención integral y ser centro de referencia para la investigación del cáncer.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La entidad tiene como objetivo actualizar el banco de conceptos técnicos institucionales, con el fin de optimizar los tiempos, lograr la eficacia y la eficiencia en los procesos de adquisición relacionados para las convocatorias, invitaciones y/o contrataciones directas previstas para la vigencia 2026.

3. FINALIDAD

En el presente documento se establecen las condiciones que deben tener en cuenta los interesados para presentar la base técnica de los elementos contemplados en el plan de necesidades para la vigencia 2026.

- 3.1. Recibir muestras de productos de proveedores legalmente constituidos y/o representados en Colombia, para conocer y evaluar los elementos correspondientes. **SOLO SE RECIBIRAN MUESTRAS DE ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL LISTADO DEL INSTITUTO.**
- 3.2. SOLO SE RECIBIRAN MUESTRAS DE ELEMENTOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA (ANEXO N°1). NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS MUESTRAS PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORANEA.
- 3.3. La emisión de concepto técnico favorable no implica la obligación de la adjudicación hacia futuro.

4. CONSULTA DE INFORMACION

La consulta de información se publica el cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página Web del Instituto www.cancer.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/contratacion/convocatoria-muestras, en la convocatoria de muestras 2025-2026.

4.1. APERTURA Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS:

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de referencia, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección muestras@cancer.gov.co

Las observaciones deberán enviarse dentro del periodo contemplado entre el seis (06) al diez (10) de noviembre de 2025 a las dos de la tarde (2:00 p.m.); las observaciones realizadas después de esta hora se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología dará respuesta a las observaciones. Las cuales se realizarán por adenda o por oficio, que se entenderá conocida por los oferentes, con la simple publicación en la página web del Instituto el día trece (13) de noviembre del 2025.

5. REVISION Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La evaluación de las muestras será realizada por las Áreas que la Subdirección de Atención Médica y Docencia, Subdirección General de Investigaciones y la Subdirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Entidad designen para tal fin. Con base en esta evaluación se emitirá un concepto

técnico, el cual ingresará a un banco de conceptos técnicos institucional, que será un elemento de consulta posterior; es decir, será un referente de conceptos técnicos para los diferentes elementos que requiere el Instituto. **Todo elemento que sea adquirido por el Instituto deberá estar respaldado por el concepto técnico emitido al producto, el cual garantiza la necesidad y calidad de este.**

6. ASPECTOS GENERALES.

6.1. Los proveedores pueden presentar muestras de los elementos contenidos en los documentos ANEXO N°2 Y ANEXO N°3.
NO SE ACEPTAN PRESENTACIONES DIFERENTES A LAS ESPECIFICADAS EN DICHOS ANEXOS NI SE CONSIDERARÁN ALTERNATIVAS.

6.2. **REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA:** Comprende las especificaciones técnicas y cualitativas técnicas del producto relacionadas en el ANEXO N°5.

6.2.1. Ficha tecnica del elemento.

6.2.2. Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) del elemento requerido por EL INSTITUTO, así como las Resoluciones que lo modifiquen (para los elementos que aplique). En el caso de dispositivos médicos que no requieran registro sanitario expedido por el INVIMA, presentar el certificado de no requiere, emitido por el INVIMA. (para los elementos que aplique).

6.2.3. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento expedido por el INVIMA, si lo requiere.

6.2.4. Certificado de análisis del producto expedido por la casa matriz, si lo requiere.

6.2.5. Aportar carta certificando vencimiento del producto (material o reactivo).

6.2.6. Para aquellos elementos de los cuales el proponente es proveedor EXCLUSIVO se deberá anexar el certificado vigente que los acredite como tal.

6.2.7. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, cuando aplique.

6.2.8. Anexar documentación relacionada con el programa de fármaco vigilancia, cuando aplique.

6.2.9. Presentar acta de visita sanitaria emitida por el ente regulador no menor a 1 año.

6.2.10. Anexar certificaciones de uso y seguridad del medicamento

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES QUE PRESENTAN MUESTRAS:

7.1. Garantizar que los elementos que entregue como muestra, cumplan con los requisitos legales correspondientes para su elaboración, almacenamiento, distribución y venta. En el caso particular de los medicamentos deberá tener las licencias y/o registros sanitarios expedidos por el INVIMA y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

7.2. Garantizar que los elementos para los cuales participe en este proceso cumplan con los requerimientos, especificaciones técnicas, descripciones específicas y unidad de medida contenidos en los documentos:

- ANEXO N°3 – para los grupos N°1 al N°14.
- ANEXO N°4 – para el grupo N°15.
- ANEXO N°5 – para todos los grupos

7.3. Registrar en la ficha técnica de medicamentos, el respectivo código CUMS (Código único de medicamentos).

7.4. Teniendo en cuenta que el Instituto requiere ofertas para órdenes abiertas (elementos y prótesis de rehabilitación, etc.), se requiere la presentación del portafolio de servicios de la casa comercial, el cual debe contener todos los soportes como: Registro sanitario expedido por el INVIMA, certificados de uso, si son exclusivos. No es necesario anexar muestras físicas. Se emitirá concepto sobre el portafolio general, pero el uso específico de los elementos está sujeto al protocolo establecido en el INC para cada servicio y para implementación de nuevos procedimientos

7.5. No se requiere ni se aprueba trabajo de campo, para ningún caso. A excepción de la evaluación técnica para equipos en Apoyo tecnológico.

7.6. Las muestras presentadas por los proveedores no son de carácter devolutivo.

7.6.1. No se reciben muestras que no estén en la relación o que tengan presentaciones diferentes a las descritas

- 7.6.2. El plan de muestras es un proceso independiente al plan de anual de adquisiciones (plan de compras) definitivo que se realiza en forma anual y no obliga al INC a la compra directa de los medicamentos o insumos con proveedor alguno, ya que este proceso puede realizarse en forma directa o a través de alianzas estratégicas que se establezcan para este fin. El objetivo primordial es actualizar el banco de datos de conceptos técnicos para agilizar los tiempos de adquisiciones y compras y ampliar la posibilidad de marcas de productos por parte de todos los proveedores posibles

NOTA ACLARATORIA: Para el Documento ANEXO N°5. (Medicamentos y Dispositivos) se encuentran los insumos requeridos para la convocatoria de muestras. Sin embargo, en el mismo formato también figuran proveedores previamente registrados, para los cuales no es necesario presentarse nuevamente a la convocatoria, debido a que ya cuentan con concepto técnico vigente para el año 2025. En consecuencia, para este grupo de proveedores no es necesaria su participación en la presente convocatoria, de acuerdo con la vigencia del concepto técnico mencionado.

8. VISITA PARA LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO

El interesado en participar en las muestras de los equipos de apoyo tecnológico podrá acudir a una visita para verificar el espacio y en general la infraestructura con la que cuenta la entidad para ubicar o instalar el equipo de apoyo tecnológico. Por cada interesado podrá ingresar únicamente una (1) persona. El Instituto generará una lista de programación de recorrido específica, para lo cual, la parte interesada deberá enviar al correo electrónico muestras@cancer.gov.co, los datos (nombres completos, identificación, teléfono) de la persona designada por la empresa que vendrá a realizar la respectiva visita, con un plazo de inscripción el día trece (13) de noviembre de 2025 a las 15:00 horas.

El Instituto Nacional de Cancerología, notificará vía correo electrónico de forma previa a la visita la hora en la cual deberá presentarse la persona designada.

La visita no es obligatoria, consiste en que el interesado puede observar la infraestructura, para definir presentarse a la convocatoria de muestras; esta visita tiene como objetivo que los interesados conozcan las condiciones físicas y prevean si cumplen o no con los requerimientos técnicos, pues cualquier modificación física estará a cargo del Instituto Nacional de Cancerología, es de aclarar que los equipos deben adaptarse a la infraestructura de la entidad.

9. PLAZO PARA ENTREGAR MUESTRAS

La información documental requerida para cada una de las muestras solicitadas deberá enviarse al correo electrónico muestras@cancer.gov.co, especificando de manera clara quien es el remitente de las muestras. Dicha información deberá enviarse de acuerdo con los lineamientos contenidos en este documento y en el siguiente cronograma:

GRUPO	DESCRIPCION	FECHA DE RECEPCION ELECTRONICA	LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE MUESTRAS FISICAS
GRUPO 1	REACTIVOS BANCO DE SANGRE	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 2	REACTIVOS LABORATORIO CLINICO		
GRUPO 3	REACTIVOS PATOLOGIA	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 4	REACTIVOS RADIOFARMACIA		
GRUPO 5	REACTIVOS SALUD PUBLICA		
GRUPO 6	ELEMENTOS ASEO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 7	ELEMENTOS PAPELERIA Y OFICINA		
GRUPO 8	ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA

GRUPO	DESCRIPCION	FECHA DE RECEPCION ELECTRONICA	LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE MUESTRAS FISICAS
GRUPO 9	ELEMENTOS ODONTOLOGIA		
GRUPO 10	REACTIVOS INVESTIGACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 11	APOYO TECNOLOGICO BANCO DE SANGRE	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	27 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 12	APOYO TECNOLOGICO LABORATORIO CLINICO		
GRUPO 13	APOYO TECNOLOGICO PATOLOGIA	27 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	28 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR ALMACEN GENERAL OFICINA TERCER PISO EDIFICIO PATOLOGIA
GRUPO 14	APOYO TECNOLOGICO TERAPIA RESPIRATORIA		
GRUPO 15	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS	28 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, ATRAVES DE ENLACE PERSONALIZADO SHAREPOINT.	01 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS. LUGAR FARMACIA

NOTA 1: Verifique en los documentos ANEXO N°3 y ANEXO N°4, a qué grupo pertenece el producto a presentar en la convocatoria.

NOTA 2: Para los equipos de apoyo tecnológico se concertará una cita para la evaluación del equipo con el área técnica, la cual se coordinará con posterioridad a la solicitud presentada por el proveedor, dicha solicitud deberá efectuarse dentro de los términos establecidos para la recepción de muestras de equipos de apoyo tecnológico.

NOTA 3: No se aceptará información presentada o radicada por fuera de los horarios estipulados en el cronograma, por tanto, no serán tenidas en cuenta. Los interesados deberán considerar y prever tiempos de envío, el lapso requerido para el registro e inconvenientes que se pudieren presentar, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

10. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE MUESTRAS.

Establecer los lineamientos para la correcta recepción de la documentación y muestras asociadas a la convocatoria de reactivos, con el fin de realizar la evaluación técnica y la consolidación del banco de conceptos técnicos.

- 10.1. El proceso inicia con la intención de participación del proveedor, para lo cual el día catorce (14) de noviembre del 2025 el proveedor deberá radicar al correo electrónico muestras@cancer.gov.co, el formato **ANEXO No1. CARTA INTENCION PARTICIPACION** debidamente diligenciado; en este se deberá indicar los Grupos e Ítems a los cuales desea presentar muestra, así mismo el nombre, correo electrónico y numero de contacto de la persona responsable para llevar la convocatoria. En el Horario de 08:00 hasta las 16:00 horas.
- 10.2. Una vez recibida la intención de participación y según el cronograma establecido para la presentación de documentación, se habilitará un enlace personalizado a través de SharePoint para cada proveedor; el enlace será enviado al contacto indicado en el ANEXO N°1. A través de este, el proveedor podrá realizar el cargue de la documentación técnica correspondiente a los ítems registrados. Este enlace estará habilitado únicamente el día que corresponda la presentación del grupo según cronograma, en horario de 08:00 hasta las 16:00 horas.
- 10.3. La información electrónica debe enviarse o compartirse dentro de los tiempos establecidos para cada grupo. Si por las características de su oferta, no se requieren muestras físicas, no es necesario enviar información adicional. Para determinar que insumos requieren muestras, consulte los documentos ANEXO N°3 y ANEXO N°4 de la presente solicitud.

11. COMPONENTES DE ENTREGA

Los proveedores deben cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de las muestras: Hay un componente de envío digital (información de los ítems) y un componente de envío físico de las muestras para los casos requeridos.

11.1. COMPONENTE DE ENTREGA DIGITAL: Organización digital de la información de las muestras para carpeta electrónica.

La información debe organizarse de la siguiente manera:

11.1.1. CONTENIDO GENERAL: Un archivo en PDF de contenido con la siguiente información:

- Nombre del proveedor_____
- Total, de grupos a los que se presenta: _____
- Total, de ítems a los que presenta muestra_____
- Persona responsable de contacto_____
- Celular de persona responsable _____
- Correo electrónico de contacto_____
- Relación de grupos e ítems a los que se presenta. Relación de todos los ítems a los que se presenta (clasificados por grupo). Anexo No. 3.

11.1.2. CARPETA DIGITAL 2. Información técnica. Condiciones generales.

SUBCARPETA POR GRUPO

- Por cada grupo que se presente se debe crear una subcarpeta con el nombre del grupo y dentro de cada subcarpeta, organizar otra subcarpeta con la información correspondiente a cada ítem presentado.
- Debe crearse una subcarpeta por cada uno de los grupos ofertados, de acuerdo con el Anexo No. 3 y Anexo No. 4.

11.1.2.1. PRESENTACION DE CADA SUBCARPETA POR ITEM. Cada ítem debe presentarse en el siguiente orden:

- En los documentos Anexo No. 3 y Anexo No. 4 se presentan los elementos que forman parte del Plan de Necesidades del Instituto.
- Anexo No. 5. Este formato debe presentarse en medio digital, firmado formato PDF y así mismo en Excel
- Información técnica del producto: brochure con la información del producto.
- Registro sanitario expedido por el INVIMA de ese elemento y las resoluciones que lo modifiquen. (para los elementos que aplique). En el caso de dispositivos médicos que no requieran registro sanitario expedido por el INVIMA, presentar el certificado de no requiere, emitido por el INVIMA. (para los elementos que aplique).
- Anexar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otras certificaciones de calidad.
- Certificaciones de uso de medicamentos de IPS emitido por comité de farmacia y terapéutica o de médico, según lo establecido en la calificación técnica. (aplica para medicamentos).

- Documentación que soporte el establecimiento de programas de fármaco vigilancia. (aplica para medicamentos)
- Anexar los insertos de los productos, en caso de contenerlos. (aplica para medicamentos).
- Catálogos, folletos, empaques de los elementos. Para todos los elementos que se requiera entregar este tipo de información.

11.2. COMPONENTE ENTREGA FISICA: Las muestras físicas se enviarán debidamente empacadas y marcadas, por correo formal radicadas al Grupo de almacén y suministros, con los siguientes lineamientos:

11.2.1. ETIQUETA DEL PAQUETE: El o los empaques que contengan las muestras deben tener una etiqueta así:

ETIQUETA DE LA CAJA

- Nombre del proveedor:
- Numero de Grupos a los que se presenta:
- Total, de ítems a los que presenta muestra:
- Persona responsable de contacto:
- Celular de persona responsable:
- Correo electrónico de contacto:
- Empaque XX de un total de XX:

11.2.2. A su vez, dentro de la caja separar en un sobre, empaque o bolsa preferiblemente de papel todos los ítems de muestra correspondientes a un mismo grupo, lo anterior para facilitar su procesamiento y evitar que se mezclen muestras de grupos diferentes. Cada ítem debe tener una etiqueta que contenga la siguiente información:

ETIQUETA POR CADA ITEM PRESENTADO	
NÚMERO DE GRUPO	_____
NOMBRE DEL GRUPO(S)	_____
ITEM	_____
CÓDIGO SAP	_____
NOMBRE DEL PROVEEDOR	_____
NOMBRE GENERICO	_____
NÚMERO DE MUESTRAS ENVIADAS:	_____

- 11.2.3. Dentro de la caja enviar relación escrita de las muestras indicando la cantidad y la descripción de las muestras y/o folletos entregados de los elementos ofertados por el proponente (Anexo No. 3 y Anexo No. 4). La relación consolidada de muestras debe presentarse impresa.

12. REQUERIMIENTOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

En el documento ANEXO N°3 hoja 2, se presentan las pruebas o determinaciones que requieren equipos en apoyo tecnológico para su realización.

El Instituto Nacional de Cancerología requiere la realización de algunas pruebas y determinaciones específicas y requiere la realización de demostraciones a través de equipos en apoyo tecnológico. En el Anexo No. 3 se incluye la relación de pruebas y determinaciones solicitadas para la vigencia respectiva, de conformidad con la tecnología requerida. Para la demostración se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

12.1. La demostración debe tener carácter INTEGRAL e incluir:

- Equipo con las características de tecnología y cantidad requerida por el Instituto.
- Entrega de los Insumos y elementos para el funcionamiento de esos equipos en la cantidad requerida por el Instituto.
- Los Equipos deben contar con sus respectivos certificados de calibración.
- Capacitación en el Manejo del Equipo y los Insumos
- Presentación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de apoyo Tecnológico.
- Servicio Técnico especificando disponibilidad horaria.
- La documentación requerida en la demostración de los equipos en apoyo tecnológico será recibida el día establecido en el cronograma. Para traer el equipo y la cantidad de pruebas se realizará una programación con el área respectiva a través del Grupo de Gestión de suministro y almacén.

- 12.2. La demostración integral corre por cuenta del proveedor y el Instituto no asumirá ningún costo. El Instituto, establecerá un cronograma y responsables del desarrollo de dichas demostraciones. En el Anexo No. 3 se describen los insumos requeridos en apoyo tecnológico y la dependencia responsable que va a atender las demostraciones será la misma que se encargará de programar la visita al equipo.

12.3. Evaluación de las demostraciones: se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las demostraciones que requiera equipos en apoyo tecnológico:

- Tecnología de última generación.
- Calidad en los resultados de la prueba y o fin específico del elemento.
- Garantía de capacitación y mantenimiento.
- Disposición de equipos de reemplazo en caso de daño o alteración de estos.
- Análisis integral de la oferta, contra número de insumos requeridos y publicados en el Plan de Necesidades.
- Capacidad y eficiencia Tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

13. FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Este es el formato mediante el cual se deben presentar las muestras y está contenido en el documento ANEXO N°4. Este formato siempre debe presentarse, adjunto a la documentación que sea enviada al correo electrónico e impresa cuando se presente la muestra de forma física con todas las fichas consolidadas) y se diligenciará de la siguiente manera:

- Nombre Genérico: Registre el nombre genérico que corresponde a la descripción publicada por el Instituto.
- Nombre Comercial: Registre el nombre comercial del producto.
- Proveedor: Nombre de la entidad que ofrece el producto.
- Marca o Referencia: Registre la marca del producto
- Importador: Indique el nombre del importador del producto tal y como aparece en el registro Invima
- Fabricante: indique el fabricante del producto tal y como aparece en el registro Invima.
- Especificaciones: registre en detalle todas las características de los elementos, en el caso de medicamentos describa la forma farmacéutica y concentración.
- Registro Sanitario expedido por el INVIMA: Número de registro sanitario.
- Fecha de Vigencia del Registro: Fecha correspondiente.
- Unidad de Medida: registre la unidad de medida correspondiente.
- Presentación de empaque: registre el dato correspondiente.
- Descripción del embalaje en el caso de medicamentos
- Adjunta Muestra: registre según corresponda.
- Número de muestras: registre el dato correspondiente.
- Observaciones: registre observaciones adicionales que considere pertinentes.
- Valor de la Unidad (COP)

- Código UNSPSC (para verificar el código de cada ítem presentado puede dirigirse al link <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>)
- Firma, Nombre, fecha: Se registra nombre y firma del representante de la entidad. Así mismo la fecha de diligenciamiento.

14. GENERALIDADES DE LAS MUESTRAS.

- 14.1. Toda muestra implica su utilización para emisión del concepto técnico, por tanto, no es factible su devolución. El proveedor deberá indicar si alguna muestra por sus características muy especiales requiere excepcionalmente devolución.
- 14.2. El instituto podrá solicitar información adicional si lo estima conveniente.
- 14.3. En los documentos ANEXO N°3 y ANEXO N°4 se presentan los elementos, sus especificaciones y la mínima cantidad requerida para evaluar, por cada ítem.
- 14.4. En caso de que, por el precio o condiciones especiales, no sea posible la entrega de muestras, se pueden presentar las siguientes opciones:
 - Folletos o descripción técnica. Estudios realizados sobre el elemento.

15. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Serán causales de rechazo de evaluación las siguientes:

- 15.1. Se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proveedor.
- 15.2. Muestras defectuosas o en mal estado.
- 15.3. Presentación de empaques no originales.
- 15.4. No se evaluarán MUESTRAS que sean entregadas en sitio, hora y fecha diferentes a las contempladas en el cronograma establecido y que NO estén registradas en el Formato Interno

respectivo, establecido para tal fin por la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

- 15.5. Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

16. MODIFICACIONES

En caso de que el INSTITUTO decida hacer modificaciones relaciones con las condiciones o especificaciones, sobre la entrega de MUESTRAS, o resuelva aplazar la fecha de entrega de estas, dichos cambios serán informados a los proponentes por medio de la página Web del Instituto www.cancer.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/contratacion/convocatoria-muestras.

17. EVALUACION TECNICA

Dentro de la evaluación se tendrán en cuenta las características del elemento, el contenido del registro sanitario expedido por el INVIMA, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y la información solicitada en este documento. El Instituto podrá solicitar a los proveedores las aclaraciones y explicaciones que estimen indispensables, a través del Grupo Área Gestión Logística y Abastecimiento del Instituto Nacional de Cancerología.

La evaluación técnica favorable de las muestras no implica que el oferente sea escogido entre los demás oferentes, no constituye ningún derecho adquirido.

La evaluación, será publicada en la página Web del Instituto y se podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar, en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico muestras@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original, se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la publicación del concepto, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

La adquisición de los elementos incluidos en el plan de necesidades estará sujeta a disponibilidad presupuestal, necesidad y conveniencia de la entidad.

Los conceptos técnicos favorables de esta solicitud de muestras se tendrán en cuenta para las convocatorias e invitaciones o contrataciones de 2026; el Instituto aclara que, en cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y la eficiencia en el proceso de adquisición, no es factible recibir muestras, ni emitir conceptos técnicos en el primer semestre del año 2026. En caso de ser necesario, el Instituto Nacional de Cancerología, se reserva el derecho de realizar nueva solicitud para evaluación técnica de muestras.

El resultado de la evaluación técnica a las muestras se realizará mediante listado, el cual será publicado en la página web del Instituto: www.cancer.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/contratacion/convocatoria-muestras.

El Instituto dará respuesta a todas las solicitudes de aclaraciones y serán publicadas en la página web www.cancer.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/contratacion/convocatoria-muestras.

ANEXOS

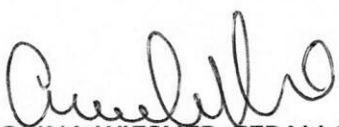
Anexo No. 1 CARTA INTENCION PARTICIPACION

Anexo No. 2 CRONOGRAMA

Anexo No. 3 PLAN DE MUESTRAS

Anexo No. 4 MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS

Anexo No. 5 Matriz de presentación-Ficha técnica del producto


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboró: Marlon Francisco Moreno Castiblanco - Auxiliar Administrativo - Grupo Área contratación, Logística y Abastecimiento.

Vo Bo: Alejandra Torres Melo - Profesional Universitario - Grupo Área contratación, Logística y Abastecimiento. *ATA*

Vo.Bo: Álvaro Javier Cárdenas Segura - Profesional Especializado - Grupo Área Contratación, Logística Y Abastecimiento *Alvaro*

Vo.Bo: Carlos Alfonso Martínez Camargo - Coordinador - Grupo Gestión de Suministro y Almacén. *Camargo*

Vo Bo: Sandra Milena Gómez Tovar - Coordinadora - Grupo Área Contratación, Logística Y Abastecimiento. *Sandra*

Vo.Bo: Lía Margarita Álvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera. *Lía*

Vo.Bo: Liliana Díaz Rodríguez - Profesional Especializado - Dirección General. *Liliana*